



**GASOLINERIA LAS PALMAS SA DE CV**

BPM715 / RFC GPA041115HE2  
AV. EJE 1 PTE. FRACC. FUSION D7D8D9D10, No. MZA 2 #1252  
LAS PALMAS COYOL  
VERACRUZ, VERACRUZ  
C.P. 91779, MÉXICO  
TEL/FAX:  
RÉGIMEN FISCAL:  
601 General de Ley Personas Morales



**FACTURA No.**

**PCW 15454**

**FOLIO FISCAL**

**b95c1532-9dc6-4281-867f-8a0e6f442d05**

**LUGAR DE EXPEDICION**

**91779**

FECHA: 2021-06-29 HORA: 10:08:08 R.F.C.: IFN060425C53 USO CFDI: G03 Gastos en general

**CLIENTE: 501858929**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
INSURGENTES SUR  
ROMA SUR  
CUAUHTEMOC  
MEXICO, D F, México, C.P. 06760

Cantidad	U. Medida	No. Identificación	Cve. SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
30.3340	LTR Litros	PU5315/EXP/ES/2015-9815440	15101514	32025 BP REGULAR 87 OCTANOS	\$16.829510	\$510.51	\$0.00

Factura s/nota(s) : 981544-0

Sello Digital del CFDI:

Sello del SAT:

HGR7gq7EYj0UNfGfosR/T/fJo6ngHhZEYI3XtGEOwUhtYyKjex8qqXyq+W9cW1gFs4yxwkZDuhHrjS8zkf9EVs6RnrapXFalw+sGqAFhPpFifNKzdH76IFi9sVB2wVEKIIRbNwH/Av  
Z1B3xvJdjhh+Rn7BUCik7aQOHmnu2l8K0s3N1EQjNeUBMkk5l2Er0ZvQHO4K9ZlZLN15BIPK3kKGNBvM7+gbsFEQrQmYwzCWyqs8RFO29MfU5Umy+imQhmO2OYhrcNEf  
H5DIbuxFmLuPbU1WzUQCdkRV7yJiyguO6JDJG88ATLj4sm08QXKbqv374lp/BNc6kXIV1ZvJg==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:

Facturación Electrónica por Internet

Forma de Pago: 04 Tarjeta de crédito (cuenta con terminación 4184)

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Moneda: MXN

Tipo de Comprobante: I

RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

Importe en letras:

(Quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)

<b>SUBTOTAL</b>	\$510.51
<b>I.V.A. 16.00%</b>	\$79.49
<b>TOTAL</b>	\$590.00

Gracias por visitarnos, descarga BPme y factura fácil



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

IFN060425C53  
AV. INSURGENTES SUR, NO. EXT. 452, COL. ROMA SUR  
CUAUHTEMOC  
DISTRITO FEDERAL  
MEXICO, C.P. 06760  
GENERAL DEL LEY PERSONA MORAL

ACUSE DE  
VERIFICACIÓN  
**130309**  
30/06/2021 09:44

ID	FOLIO FISCAL	EMISOR	ESTATUS	ESTATUS SAT	SERIE	FOLIO	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	b95c1532-9dc6-4281-867f-8a0e6f442d05	GPA041115HE2	VALIDO	VIGENTE	PCW	15454	590.0000	

- 1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
  
- 2 Eliminado Cadena Original  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.
  
- 3 Eliminado Código QR  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



**FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

<b>Folio:</b> 38914796	<b>Serie:</b> FNPE
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-06-29T11:05:49
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-06-29T11:05:50
<b>Folio fiscal</b>	6BCBFD80-43F6-45B9-B285-45E16650AA1C
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

**Emisor**

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

**Receptor**

<b>RFC</b>	IFN060425C53
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PASC DEL TORO 2021-06-25 19:44:23	95.69	95.69

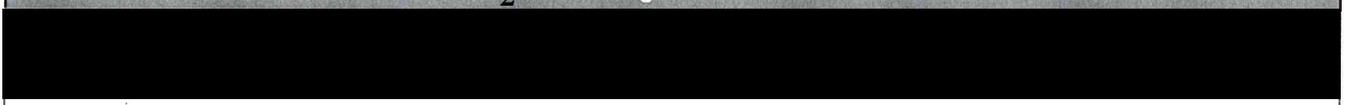
<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 95.69
<b>Importe (en letra): CIENTO ONCE PESOS 00/100 M. N.</b>	<b>Iva Traslado</b>	\$ 15.31
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 111.00

1

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

**2 Sello digital del CFDI**



**Sello del SAT**

m0BEF6KMniyAqYZWe50VCxh7ShwmmY2LWsc9bo1WJunwmTXZb7ploFELy/J1UC9eBiKFs2YeAgrvH+fLMD9smSNfgdRUGlop0deuKqbulxGxho9Qg3BdgyhWzBRxRI/oiAV/dgVQs17TPoLoRmNicvtbBTu p5OqCr++ub+XBRhvqrYL0oG7CNFRwXWcb+pKKDZmgW4O29d5sWgpNwfrHKVRFECsITrj1RXZZy9cwa6b7+zQuRVs4WZYu8TwGddH0rqC1OERVDETEv52hs8goU9IU8xNmWTVzroix5X4zc8WFx9T4akV apm7LJBkwmDvh+ns7Pgtqqr/hOVzGtoA==

**3 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

IFN060425C53

AV. INSURGENTES SUR, NO. EXT. 452, COL. ROMA SUR

CUAUHTEMOC

DISTRITO FEDERAL

MEXICO, C.P. 06760

GENERAL DEL LEY PERSONA MORAL

ACUSE DE  
VERIFICACIÓN

**130306**

30/06/2021 09:44

ID	FOLIO FISCAL	EMISOR	ESTATUS	ESTATUS SAT	SERIE	FOLIO	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	6BCBFD80-43F6-45B9-B285-45E16650AA1C	FN1970829JR9	VALIDO	VIGENTE			111.0000	

- 1 Eliminado Código QR  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
  
- 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
  
- 3 Eliminado Cadena Original  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

**FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

<b>Folio:</b> 38914442	<b>Serie:</b> FNPE
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-06-29T10:58:57
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-06-29T10:58:58
<b>Folio fiscal</b>	818781B5-CB52-4675-BE24-A07B163AA213
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Emisor		
<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b> FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219	

Receptor	
<b>RFC</b>	IFN060425C53
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO CUITLAHUAC 2021-06-25 07:40:18	101.72	101.72

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 101.72
<b>Importe (en letra): CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.</b>	<b>Iva Traslado</b>	\$ 16.28
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 118.00

1

Este documento es una representación impresa de un CFDI	
<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

**2 Sello digital del CFDI**



**Sello del SAT**

DOAUVWZoJ6d/Bp5d+KYWXhHO0wFdQBxYVcj311xArTq1h4Z9F/8Fxy22rcO4ZFnZS5H5f3HOIK9ghXKGsD3bpUWMHAKRRVH/dqNgvBCPIG9GV0AN6kKKUfOomXCIQYiaoG135B1kA6IPcW7+RNUgV7NPIT6levs9ENRnZcdYIN6DpliGll0kk1Qw3JP9SBAW82me/Hb61/KNRY72n7H3hbMjnDjPmRkwPK/O49gFzZGTM82XTvnW2pw8eTT0XT8CykxCGLTqDsBO6C4hT+wtWaUzimRzIFQpgVeEP6TGs3IKFv73hBbdHT9QSC/ZOZTgnoGkP/DasFg==

**3 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

IFN060425C53

AV. INSURGENTES SUR, NO. EXT. 452, COL. ROMA SUR

CUAUHTEMOC

DISTRITO FEDERAL

MEXICO, C.P. 06760

GENERAL DEL LEY PERSONA MORAL

ACUSE DE  
VERIFICACIÓN

**130305**

30/06/2021 09:44

ID	FOLIO FISCAL	EMISOR	ESTATUS	ESTATUS SAT	SERIE	FOLIO	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	818781B5-CB52-4675-BE24-A07B163AA213	FNI970829JR9	VALIDO	VIGENTE			118.0000	

**1** Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

**2** Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

**3** Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

**FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

<b>Folio:</b> 38914793	<b>Serie:</b> FNPE
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-06-29T11:05:47
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-06-29T11:05:47
<b>Folio fiscal</b>	CEFDF349-639E-4FD4-83E3-F7A45DE20604
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

**Emisor**

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

**Receptor**

<b>RFC</b>	IFN060425C53
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PASC DEL TORO 2021-06-25 06:56:42	95.69	95.69

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 95.69
<b>Importe (en letra): CIENTO ONCE PESOS 00/100 M. N.</b>	Iva Traslado	\$ 15.31
	Iva Retenido	\$ 0.00
	Isr Retenido	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111.00</b>

1

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

**2 Sello digital del CFDI**



**Sello del SAT**

qz8fv6mLpAlnp3VXKeC4yzF4BKbPP22jgvRe8AJLjGaQA74JhKSPMmdxMri1IO9+U5Sds8Qgcz4A6jyAHSRhiPRhx73Ye/uge5elmo3vGR19x7TdzkV6UujlhgWZhCtd2Xv/pBWEI2cu4yru+iDHXiqXg8p9odR pYJ6Oo09aEHMYRd/DCbwGPetOusQgTrUTSdvjXaAxd0NZ+OO73ZqGadYnPR4Q0wEJha7yhXzkUBOACKDPDFKdxC8AU4qBuGWEUAG9FSUPF2SYngqa3vcPibsHPjyHCGCsi8n/8256sskrBpcamhKk7 boax1o7c1G035iilp0a3+VBP5ydZw==

**3 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

IFN060425C53

AV. INSURGENTES SUR, NO. EXT. 452, COL. ROMA SUR

CUAUHTEMOC

DISTRITO FEDERAL

MEXICO, C.P. 06760

GENERAL DEL LEY PERSONA MORAL

ACUSE DE  
VERIFICACIÓN

**130307**

30/06/2021 09:44

ID	FOLIO FISCAL	EMISOR	ESTATUS	ESTATUS SAT	SERIE	FOLIO	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	CEFDF349-639E-4FD4-83E3-F7A45DE20604	FN1970829JR9	VALIDO	VIGENTE			111.0000	

- 1** Eliminado Código QR  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
- 2** Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
- 3** Eliminado Cadena Original  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.